

AG/RES. 2165 (XXXVI-O/06)

**COORDINACIÓN DEL VOLUNTARIADO EN EL HEMISFERIO PARA LA RESPUESTA
A LOS DESASTRES NATURALES Y LA LUCHA CONTRA EL HAMBRE Y LA
POBREZA
INICIATIVA CASCOS BLANCOS**

(Aprobada en la cuarta sesión plenaria, celebrada el 6 de junio de 2006)

LA ASAMBLEA GENERAL,

VISTO el Informe de la Secretaría General sobre la Iniciativa Cascos Blancos, las resoluciones AG/RES. 1351 (XXV-O/95), AG/RES. 1403 (XXVI-O/96), AG/RES. 1463 (XXVII-O/97), AG/RES. 2018 (XXXIV-O/04) y la Declaración AG/DEC. 45 (XXXV-O/05);

RECORDANDO que en el Plan de Acción de la I Cumbre de las Américas, que tuvo lugar en Miami, Estados Unidos, en diciembre de 1994, los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron que la Iniciativa Cascos Blancos puede facilitar la erradicación de la pobreza y fortalecer la capacidad de respuesta humanitaria rápida de la comunidad internacional frente a las necesidades de emergencias humanitarias, sociales y de desarrollo, y que los países de América podrían ser pioneros en esta materia mediante la creación de cuerpos nacionales de voluntarios en condiciones de responder a los llamados de otros países de la región;

RECORDANDO asimismo que en la Declaración de Mar del Plata, de la IV Cumbre de las Américas, celebrada en Mar del Plata, República Argentina, en noviembre de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno reafirmaron su compromiso en combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social y manifestaron su preocupación por el incremento de la intensidad de los desastres naturales o causados por el hombre y su impacto devastador en las vidas humanas, la infraestructura y las economías en el Hemisferio, haciendo un llamado a la acción a nivel nacional, regional e internacional para fortalecer los programas de manejo de desastres;

RECONOCIENDO que el desarrollo de la Iniciativa de los Cascos Blancos ha contribuido con los esfuerzos para aliviar las situaciones críticas de hambre y de pobreza dondequiera que se manifiesten en el Hemisferio y ha asistido a las poblaciones afectadas por desastres naturales y otros desastres, promoviendo la transición efectiva y apropiada del socorro a la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo, en el marco de los propósitos y principios establecidos en la Carta de la OEA y preservando al mismo tiempo, el carácter no político, neutral e imparcial de la ayuda humanitaria;

DESTACANDO que el Programa OEA/BID/CB prevé la ejecución, en el año en curso, de Proyectos de Asistencia Humanitaria en la República Dominicana, Ecuador, Honduras, Jamaica, Trinidad y Tobago y Paraguay en el marco de la Tercera Convocatoria y la concreción de Talleres de asistencia técnica para impulsar la formación de cuerpos nacionales de Voluntariados Humanitarios y su articulación Continental; y que dicho Programa ha sido prorrogado hasta el año 2007;

TENIENDO PRESENTE que durante el año 2005 la Iniciativa ha dado respuesta humanitaria a los países del Hemisferio que han atravesado graves desastres naturales,

tales son los casos de las acciones ante los huracanes Katrina y Rita en Estados Unidos, el Huracán Stan en Guatemala y El Salvador, el temporal en el Uruguay y las crisis climáticas en Ecuador y Perú;

TENIENDO EN CUENTA que la Iniciativa ha colaborado permanentemente durante el proceso de estabilización en la República de Haití y continuará prestando su asistencia a las nuevas autoridades;

DESTACANDO la reciente designación de Puntos Focales de la Iniciativa Cascos Blancos por los gobiernos de Brasil, Ecuador, Guatemala, Guyana, Jamaica, Panamá y Trinidad y Tobago, los cuales se suman a los ya establecidos por los Gobiernos de la Argentina, Honduras, del Paraguay, del Perú y de la República Oriental del Uruguay; y

CONSIDERANDO las coincidencias manifestadas por los participantes del I Encuentro Regional de Puntos Focales de la Iniciativa Cascos Blancos, realizado en Buenos Aires los días 1 y 2 de diciembre de 2005, entre otras: la decisión de avanzar en la coordinación, articulación, la consulta e intercambio de experiencias entre los países que están desarrollando actividades en el marco de la Iniciativa Cascos Blancos; la importancia de la coordinación con las organizaciones regionales, internacionales y multilaterales relevantes; el establecimiento de criterios generales para la elaboración de un registro de experiencias y prácticas óptimas a nivel nacional, en áreas tales como gestión de riesgos de desastres, lucha contra el hambre y la pobreza, que puedan ser puestas a disposición de los países miembros de la Red Regional de Voluntariado Humanitario,

RESUELVE:

1. Reiterar su apoyo a la Iniciativa Cascos Blancos como uno de los mecanismos valiosos en el Hemisferio para la lucha contra el hambre y la pobreza y la gestión de riesgos en el Hemisferio.
2. Instar a la Secretaría General a continuar apoyando el desarrollo de la Iniciativa Cascos Blancos.
3. Tomar nota del establecimiento de una Red Regional de Voluntariado Humanitario y su futura incorporación como una valiosa herramienta para la gestión de riesgos y la lucha contra el hambre y la pobreza en el Hemisferio.
4. Invitar a los Estados Miembros que así lo deseen a designar sus Puntos Focales para la Iniciativa Cascos Blancos y a contribuir a la consolidación de los voluntariados locales para mejorar su coordinación con la Red Regional de Voluntariado Humanitario en el Hemisferio.
5. Manifestar el interés en que se profundice la coordinación de acciones de la Iniciativa Cascos Blancos con la Secretaría General y con el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral, así como con entidades relevantes de las Naciones Unidas, para la promoción y desarrollo de la asistencia humanitaria y del voluntariado en el Hemisferio.
6. Alentar a los Estados Miembros, a los Estados Observadores Permanentes, a los organismos multilaterales, así como a personas o entidades, publicas

o privadas, nacionales o internacionales a que realicen aportes voluntarios al Fondo Especial Cascos Blancos.

7. Encomendar al Órgano Consultivo Conjunto sobre Reducción de Desastres Naturales considerar a la Iniciativa Cascos Blancos en su examen de herramientas para la reducción de Desastres Naturales y la Gestión de Riesgos en el marco de la OEA, como son la elaboración de planes de fortalecimiento de capacidades locales; la organización de una base de datos interconectada de perfiles especializados en temas de desastres, o el diseño de planes de capacitación para los voluntarios de la Iniciativa Cascos Blancos.

8. Encomendar a la Secretaría General que considere analizar la conveniencia y viabilidad de utilizar un equipo técnico que pertenezca a la Red Regional de Voluntariado Humanitario, como un mecanismo de respuesta rápida que le permita a la Organización instalarse en el escenario del desastre, a solicitud del Estado afectado, para coordinar la ayuda e interactuar con La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, según corresponda, así como con los equipos especializados y equipos locales.

9. Solicitar, asimismo a la Secretaría General que haga el seguimiento y promoción de las acciones mencionadas en los párrafos precedentes y presente un informe sobre el cumplimiento de la presente resolución a la Asamblea General en el trigésimo octavo período de sesiones.